



República de Panamá

Panamá, 27 de marzo de 2017

Contraloría General
Apartado 0816-01521
Panamá

CIRCULAR Núm.20-2017-DNCC

PARA: MINISTROS DE ESTADO; TITULARES DE LA ASAMBLEA NACIONAL, DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DEL TRIBUNAL ELECTORAL; PROCURADORES DE LA NACIÓN Y DE LA ADMINISTRACIÓN; FISCAL GENERAL ELECTORAL; DIRECTORES, ADMINISTRADORES, SUPERINTENDENTES Y GERENTES GENERALES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y EMPRESAS PÚBLICAS; RECTORES DE UNIVERSIDADES OFICIALES; DEFENSOR DEL PUEBLO; ALCALDES

DE:  **FEDERICO A. HUMBERT, Contralor General de la República**

ASUNTO: CORRECCION DEL MONTO DEL LIMITE AUTOMATICO PARA EMISION DE FIANZAS EN LAS CONTRATACIONES PUBLICAS, EMPRESA ASEGURADORA: CHUBB SEGUROS PANAMA, S.A.



Posterior a la remisión de la Circular No.17-2017-DNCC de 6 de marzo de 2017, mediante la cual informamos a los Señores Jefes de las Dependencias Públicas, el nuevo límite automático de B/.383,572,088 para la empresa CHUBB SEGUROS, PANAMA, S.A., el cual estaría vigente hasta el 31 de diciembre de 2018, la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, nos ha remitido a través de la Nota No.DSR-0300 recibida en la Contraloría General de la República el 22 de marzo de 2017, comunicación, con nuevo monto y fecha de vigencia, la cual hacemos de su conocimiento:

CHUBB SEGUROS PANAMA, S.A.

10% Patrimonio Técnico Ajustado al 31-12-2016	B/. 1,306,498
Contrato de Reaseguros más exceso de pérdida	B/. 382,500,000
Monto automático hasta el 01-01-2018	B/. 383,806,498

La calificadora de riesgo A.M. Best, ha otorgado calificación de A y A++, a la empresa reaseguradora que está garantizando las operaciones de la citada empresa aseguradora.